

**PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**JUNTA ELECTORAL**

**RESOLUCION N°3**

Buenos Aires, 29 de enero de 2026.

**VISTO:**

El cronograma electoral aprobado por el Consejo Provincial del Partido Justicialista de la provincia de Buenos Aires, el acta N° 376 de fecha 19 de diciembre de 2025 y las notas Nro. 24, 30, 39 y 109 presentadas en mesa de entradas de la Junta Electoral, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el cronograma electoral se encuentra en ejecución y, conforme a la resolución N° 2 de esta Junta Electoral, el día 29 de enero de 2026 se produce el vencimiento de las observaciones y tachas al padrón, debiendo resolverse sobre las presentaciones efectuadas por mesa general de entradas.

Que, por nota N° 24 del día 26/01/26, MARIANA ALBA CORRALES apoderada del distrito Florencio Varela, viene a solicitar la observación del padrón del referido distrito, puntualmente en el domicilio consignado a la compañera afiliada PRIMUS GISELA ELIZABETH, y al compañero afiliado SIMIOLI LEONARDO CARLOS, en cuyos casos no responden a la realidad.

Que, acompañadas que fueron la constancia correspondiente, esta junta considera oportuno corregir los domicilios señalados a los fines que no se produzcan inconvenientes en el acto electoral. Sin perjuicio de ello, en nada modifica el domicilio

- erróneamente asignado - respecto al distrito electoral, y las categorías de candidatos que deben elegir los compañeros en cuestión.

Que, por nota N° 30 del día 26/01/25 la Cra. MALENA GALMARINI, solicita se le informe sobre las variaciones del padrón de afiliados del distrito Tigre, con sus altas y bajas con relación al padrón anterior.

Que, es preciso aclarar que la justicia electoral es quien tiene bajo su responsabilidad llevar el registro actualizado de las afiliaciones de todos los partidos políticos, con las altas y bajas que puedan darse por diversas circunstancias.

Que, esta junta electoral solicitó el padrón actualizado que fuera entregado por la autoridad jurisdiccional con fecha 20 de enero de 2026, y publicado oportunamente.

Que, quien tiene la información vinculada a las altas y bajas del registro de afiliados es la justicia electoral, a donde debería remitirse dicha consulta.

Que, por nota N°39 del día 27/01/26 presentada por DOMINGO GRIMBERG del distrito Lanús, refiere haber estado inscripto en el padrón de afiliados desde 1982, reclamando no figurar en el actual padrón.

Que, asimismo, por nota N° 109 de fecha 29/01/26 presentada por FRANCO APREA, refiere que GISELA PATROCINIO del distrito de Magdalena afiliada el 05/02/2008, no se encuentra incluida en el padrón.

Que, como fue referido anteriormente, esta Junta Electoral ha dado publicidad del padrón remitido por la justicia

electoral, quien tiene bajo su responsabilidad llevar el registro actualizado de las afiliaciones de todos los partidos políticos, con las altas y bajas que puedan darse por diversas circunstancias. Por ello, consideramos oportuno que se hagan estas consultas puntuales a la justicia electoral.

**POR ELLO,**

**LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Procédase a corregir del padrón de afiliados del distrito Florencio Varela, el domicilio consignado a los afiliados PRIMUS GISELA ELIZABETH, y SIMIOLI LEONARDO CARLOS, conformes las constancias presentadas, e instruir a los apoderados del partido que den cuenta de la corrección a la justicia electoral.

**Artículo 2º:** Instrúyase a los apoderados del Partido a poner en conocimiento del Juzgado Federal N°1, secretaría electoral de la Ciudad de La Plata, las notas números 30, 39 y 109 presentadas por Malena Galmarini, Domingo Grimberg y Franco Aprea, respectivamente.

**Artículo 3º:** Publíquese la presente en el sitio web del partido consignándose fecha y hora de su publicación.